

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA INAMU-JD-017-2026-----

Celebrada el día tres del mes de agosto del año dos mil veintiséis. -----

Acta número cero diecisiete correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres, en modalidad virtual, garantizando, durante toda la sesión, la comunicación integral, simultánea e ininterrumpida de video, audio y datos, mediante la herramienta de colaboración denominada "Teams", en San José, Costa Rica; al ser las dieciséis horas con treinta minutos. -----

Presidida por la señora Carolina Delgado Ramírez, Presidenta Ejecutiva y representante del INAMU, cédula de identidad uno cero setecientos ochenta y cinco cero novecientos diecisiete, quien se conecta desde oficinas centrales del INAMU ubicadas en San Pedro, Montes de Oca; con la asistencia de las siguientes personas integrantes: Alejandra María Mora Castrillo, cédula de identidad uno mil doscientos ochenta cero doscientos sesenta y dos, representante del Ministerio de Educación Pública, quien se conecta desde San Francisco de los Ríos; Alondra Barrantes Herrera, cédula de identidad seis cero cuatrocientos cuarenta y cinco cero cuatrocientos treinta y ocho, representante de las Organizaciones Sociales, quien se encuentra conectada desde su casa de habitación ubicada en la Administración Gutiérrez Braun, Coto Brus; Sandra Angulo Calderón, representante del Instituto Nacional de Aprendizaje, cédula de identidad uno mil doscientos cuarenta y seis cero quinientos veintiocho, quien se conecta desde Llorente de Tibás, San José; Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva del IMAS y Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, cédula de identidad seis cero doscientos treinta y siete cero trescientos setenta y cinco, quien se conecta desde las oficinas centrales del IMAS ubicadas en Los Yoses y Mercedes Flores Badilla, Ministra de Trabajo, cédula de identidad uno cero setecientos treinta y uno cero setenta y nueve, quien se conecta desde las oficinas centrales del Ministerio de Trabajo ubicadas en Barrio Tournón. -----

Ausentes con justificación: Juan Carlos Esquivel Sánchez, Viceministro de Salud, quien se encuentra en reunión presencial en Casa Presidencial. -----

Personas en calidad de invitadas: Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. de la Unidad de Asesoría Legal, quien acompaña en calidad de asesor legal, cédula de identidad uno cero ochocientos cuarenta y dos cero seiscientos veintinueve, quien se conecta desde las oficinas centrales del INAMU ubicadas en San Pedro de Montes de Oca; Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de la Junta Directiva, cédula de identidad uno cero novecientos setenta y dos cero seiscientos trece, quien se conecta desde las oficinas centrales del INAMU en San Pedro de Montes de Oca; Maripaz Jiménez Torres, cédula de identidad uno mil cuarenta y seis cero novecientos once, Persona Profesional Experta 1, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Alajuelita, San Josecito y Randall Umaña Villalobos, Persona Auditora Interna 2, cédula de identidad dos cero quinientos dieciséis

cero setecientos cincuenta y nueve, quien se conecta desde Naranjo, Alajuela. -----
Esta sesión se realiza en modalidad virtual de conformidad con la modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública la cual fue publicada El Diario Oficial La Gaceta N°201 del 31 de octubre del 2023. -----
De todos los presentes, se deja constancia sobre la oralidad de la deliberación en tiempo real y confirmación de su identidad; así como de la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, y la conservación e inalterabilidad de lo actuado. Quedando grabación para su íntegra reproducción, la cual permanecerá durante el tiempo estipulado en la tabla de plazos de conservación de documentos correspondiente. -----

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día para la sesión ordinaria INAMU-JD-017-2026. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES. -----

Presidenta Carolina Delgado Ramírez: la semana pasada nosotros dijimos que necesitábamos estar cuatro de los presentes que aprobaron las actas entonces creo que las actas, exceptuando la del 27, todas las demás serían de conocimiento, verdad don Vladimir. -----

Vladimir Cubillo Marengo: sí señora, exactamente. Debido a no haber estado presentes en el momento de la toma de decisión, solo serían para conocimiento. -----

Presidenta Carolina Delgado Ramírez: solo la del 27 de julio que sí estuvimos las 4, sí podemos aprobarla. -----

Vladimir Cubillo Marengo: Exacto. -----

Directora Sandra Angulo Calderón: solo que creo que esa no está. -----

Presidenta Carolina Delgado Ramírez: damos de conocimiento, nada más y no aprobación, entonces el Capítulo II sería de conocimiento de las actas anteriores. -----

ARTÍCULO 2: Conocimiento del Acta INAMU-JD-013-2026 de la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de junio del 2026 en modalidad virtual. -----

ARTÍCULO 3: Conocimiento del Acta INAMU-JD-014-2026 de la Sesión Ordinaria celebrada el 02 de julio del 2026 en modalidad virtual. -----

ARTÍCULO 4: Conocimiento del Acta INAMU-JD-AI-015-2026 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de julio del 2026 en modalidad virtual. -----

Presidenta Carolina Delgado Ramírez: en esta sí estuvimos las cuatro, en la del 24 de julio que fue la de la STAP. -----

Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas: doña Sandra no estuvo. -----

Presidenta Carolina Delgado Ramírez: Sandra no estuvo, es cierto. -----

ARTÍCULO 5: Conocimiento del Acta INAMU-JD-AI-016-2026 de la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de julio del 2026 en modalidad virtual. -----

CAPÍTULO III. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 6: Conocimiento de la nota con Asunto: Oposición al proceso de reestructuración institucional del INAMU, suscrita por la Licda. Vera C. Ugalde Ávila con cédula 601490573, de la Asociación Alianza Mujeres Pacífico Central, Foro Regional de Mujer Rural del Pacífico. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. -----

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos se conectan a la sesión las ministras Mercedes Flores Badilla, representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Yorleni León Marchena, representante del Instituto Mixto de Ayuda Social. -----

ARTÍCULO 7: Análisis del oficio IMAS-PE-0499-2026 suscrito por la señora Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social y Ministra Rectora Bienestar, Trabajo e Inclusión Social; en respuesta al Acuerdo N°3 tomado en la sesión ordinaria N°13-2026 celebrada el 25 de junio del 2026 con consecutivo INAMU-AJD-030-2026. -----

ARTÍCULO 8: Presentación y aprobación de los Resultados en borrador del "Proyecto de Auditoría de Cumplimiento relacionado con el seguimiento de acciones: disposiciones, recomendaciones y otros, con corte a diciembre 2025", remitido mediante oficio INAMU-JD-AI-121-2026, suscrito por el señor Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS VARIOS. -----

ACUERDO 1: Se aprueba el orden del día para la sesión ordinaria INAMU-JD-017-2026 propuesta para esta sesión con las modificaciones señaladas de las actas que serán de conocimiento sin ninguna otra adición adicional. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES. -----

Presidenta Carolina Delgado Ramírez: el artículo 2, artículo 3, artículo 4 y artículo 5 son el conocimiento de las actas, entonces someto a consideración el siguiente acuerdo: dar por conocidas las actas, como no contamos con los miembros que estuvieron presentes a la hora de aprobar las actas, en una faltó Juan Carlos que es del Ministerio de Salud y Sandra tampoco estuvo en otra no tenemos la posibilidad de aprobar las actas hoy y las daremos por conocidas, entonces damos por conocidas las actas 13, 14, 15 y 16, como es un acuerdo les solicito levantar su mano quienes estén de acuerdo. -----

Con 6 presentes, 6 votos a favor aprobado el acuerdo. -----

Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas: hay que darle firmeza al acuerdo, jefa.

Presidenta Carolina Delgado Ramírez: para dejarlo en firme les solicito levantar su mano.

Con 6 presentes, 6 votos a favor en firme el acuerdo de las actas. -----

ACUERDO 2: Dar por conocidas las actas INAMU-JD-013-2026, INAMU-JD-014-2026, INAMU-JD-015-2026 e INAMU-JD-016-2027. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO III. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 6: Conocimiento de la nota con Asunto: Oposición al proceso de reestructuración institucional del INAMU, suscrita por la Licda. Vera C. Ugalde Ávila con cédula 601490573, de la Asociación Alianza Mujeres Pacífico Central, Foro Regional de Mujer Rural del Pacífico. -----

Presidenta Carolina Delgado Ramírez: como es dar por conocimiento, hemos recibido varias notas y con respecto a esto y lo que hemos hecho es dar por recibido, contestar que recibimos la nota porque posteriormente la idea es tener una sesión de junta para poder explicarles cuál ha sido todo el proceso de la reorganización, en qué punto estamos y ya tuve el miércoles pasado una audiencia en la Comisión de la Mujer en la Asamblea Legislativa para poderlo explicar y tenemos todo para poderles hacer llegar un oficio - espero esta semana- para que ustedes tengan todo el contexto global de la reorganización y lo que decidimos, la semana pasada con otra nota, fue darles por recibida la nota y valorar si era necesario contestarles o no. -----

Directora Yorleni León Marchena: yo tengo una opinión con respecto a la solicitud de información o al planteamiento que hace esta persona con respecto a la reestructuración. A mí me parece prudente, presidenta, contestarle a esa persona contándole cómo está ese proceso de reestructuración y tratando, en la medida de lo posible, y me parece si es posible. De justificar esos elementos que a ella no le parecen, justificarlo muy bien de por qué desde la institucionalidad es pertinente, entonces me parece que el acuerdo más bien es contestar, instruir a la presidencia para que le conteste a la señora. -----

Presidenta Carolina Delgado Ramírez: yo no tengo ningún problema en contestarle, lo que hemos estado un poco, este proceso es un proceso muy largo, no es un proceso que viene ni en esta administración ni en la anterior, viene del 2013, por ahí, entonces hemos estado recabando toda la información para hacer una respuesta completa y explicarles cómo se ha dado el procedimiento y también todas las consultorías que se pagaron para hacer un análisis de la estructura y de la calidad de los servicios que daba la institución. Yo puedo contestarle porque esperaba hacer una única respuesta y también hacerles llegar a ustedes donde venga toda la información con toda la transparencia del caso y poder decir de manera abierta todo lo que ha sucedido y la implementación que se ha dado, entonces si ustedes lo consideran yo le puedo contestar directamente a ella, puedo contestarle a todas las notas que vengan a la institución en esa línea. Me gustaría de antemano mandarles primero la respuesta a ustedes por si tienen alguna observación y luego se las

remito a ellos. -----

Sandra Angulo Calderón: a mí me parece importante. Doña Yorleni y doña Mercedes, yo soy la representante del INA, un gusto conocerlas. A mí me parece, en la línea de doña Yorleni, que, tal vez, no sé si ya tenés un plazo para cuándo pensás dar esa respuesta para más o menos nosotros también y además, yo por lo menos desconozco mucho todo ese proceso de reestructuración que entiendo que ha sido súper importante y de verdad estoy aquí para apoyarlo, pero sí tener un poquito más de información de lo que se ha dado y todas estas atenciones que entiendo se han venido dando de parte de la institución a estas organizaciones que se han acercado para nosotros también tener la información, entonces más bien para que considerés de repente, a mí sí me interesa mucho eso y tal vez un plazo de cuándo podríamos tener esa respuesta. -----

Presidenta Carolina Delgado Ramírez: ya la respuesta está prácticamente lista, lo que me hacía falta eran las, cómo se llama, todos los informes de las consultorias que se habían pagado del 2013 al 2019, prácticamente, que fueron las primeras aprobaciones que se dio donde se aprobaron los procedimientos. Yo podría convocar a una sesión extraordinaria prácticamente para ver este tema y poder hacer una explicación amplia porque realmente es un proceso muy largo y cómo se ha venido ejecutando para poder brindar y mejorar los servicios de la institución. Podríamos convocar, no sé, yo les puedo mandar el documento de aquí al lunes para que ustedes lo lean y convocar, no sé, de este lunes en ocho una extraordinaria para poder nosotros ver todo el tema de la reorganización y que ustedes conozcan y que puedan tener toda la información. -----

Directora Yorleni León Marchena: entonces nada más para claridad, a la señora sí se le va a contestar, eso es lo que estoy entendiendo, entonces me parece que la propuesta de acuerdo sería instruir a la presidencia para que conteste a la señora en el plazo que está reglamentado y con respecto a la propuesta que hace, doña Carolina, que esta Junta Directiva conozca el proceso de reestructuración, particularmente a mí, no sé si este será el caso del resto de las compañeras y los compañeros, pero más allá de conocer todo lo que ha pasado hacia atrás, a mí me parece que es relevante que este Consejo tenga claro, esta Junta Directiva tenga muy claro hacia dónde va el INAMU desde el punto de vista de las tareas que tiene asignada en su marco jurídico, hacia dónde vamos, en qué vamos a avanzar en el 2026, en qué vamos a avanzar en el 2027, en avanzar no en que contratamos 28 personas o 30 personas, sino en la mejoría que tiene con respecto a la prestación del servicio que la institución ofrece y finalmente, cuándo cierra ya el proceso de reestructuración porque como usted bien lo menciona, este proceso de no sé cuánto tiempo llevamos de escuchar que se está realizando, entonces cuándo finaliza este proceso, no sé, para cuando usted haga la exposición. Esas serían como mis dos variables. -----

Presidenta Carolina Delgado Ramírez: sí, pero vamos a ver, hay cosas que son muy claras, por ejemplo, la reorganización se aprobó en julio del 25 (específicamente 2-3 de julio), para poderse aplicar se ocupa un año, es decir, a julio del 26 debió haberse aplicado la reorganización, cuando yo entré en mayo no se habían aprobado los Manuales de Clases, de Puestos, entonces hasta que se aprobara el manual completo se podía aplicar la reorganización. Eso nos llevó casi un mes, terminando mayo, empezando junio, tuvimos la respuesta y la publicación de clases y no sé qué cosas que hace el mismo MIDEPLAN y antes de terminar sí había conversado con MIDEPLAN y se pidió una extensión de 6 meses, entonces nosotros estaríamos finalizando este año con la aplicación de la reorganización y los 6 meses es cuando se termina de consolidar la reorganización y los cambios que se han dado entonces prácticamente este año cerramos con la reorganización. -----

Vamos a someter el siguiente acuerdo: se le indica a la presidencia ejecutiva responder...

Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas: se instruye. -----

Presidenta Carolina Delgado Ramírez: se le instruye, gracias, se le instruye a la presidencia ejecutiva a responder la nota firmada por Vera C. Ugalde Ávila ¿sería eso? instruirle y se copiará a la Junta Directiva la respuesta que se le dé a la señora. -----

Quienes estén a favor del acuerdo, favor levantar su mano. -----

Con 6 personas presentes, 6 votos a favor aprobado. -----

Les solicito volver a levantar su mano para darle firmeza al acuerdo. -----

Con 6 presentes, 6 votos a favor, en firme el acuerdo anterior. -----

ACUERDO 3. -----

1. Instruir a la Presidencia Ejecutiva a dar respuesta oportuna a la nota "Oposición al proceso de reestructuración institucional del INAMU", suscrita por la Licda. Vera C. Ugalde Ávila, en representación de la Asociación Alianza Mujeres Pacífico Central, Foro Regional de Mujer Rural del Pacífico, debiendo informar y remitir copia de la respuesta a esta Junta Directiva para su conocimiento y seguimiento.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 7: Análisis del oficio IMAS-PE-0499-2026 suscrito por la señora Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social y Ministra Rectora Bienestar, Trabajo e Inclusión Social; en respuesta al Acuerdo N°3 tomado en la sesión ordinaria N°13-2026 celebrada el 25 de junio del 2026 con consecutivo INAMU-AJD-030-2026. -----

Directora Yorleni León Marchena: muchas gracias, yo sugeriría el mismo acuerdo en términos de, en este caso, se instruye, no tengo claro si es a usted, doña Carolina, y a la Asesoría Jurídica que hagan el análisis pertinente en términos de lo que se está planteando en ese oficio y que devuelvan la respuesta de acuerdo con lo que hayan

analizado. Me parece más bien que tiene que ver con un tema de la Asesoría Jurídica que es instruir a la Asesoría Jurídica para que proceda a hacer el análisis respectivo. -----
Directora Sandra Angulo Calderón: doña Carolina, solo para entender, es en el que doña Yorleni está proponiendo cambiar el horario de las sesiones. -----

Presidenta Carolina Delgado Ramírez: sí. -----
Directora Sandra Angulo Calderón: yo sí quisiera, con todo el respeto, que tal vez consideren algunos aspectos: aquí todos no somos jerarcas y todos manejamos diferentes agendas y yo entiendo perfectamente que algunas choquen, tal vez habría que ver las condiciones de cada uno y voy a hablar por mí, yo antes de llegar a esta junta tengo que dejar lista la del INA y entonces en mi horario de trabajo de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., en realidad el día que falté, es justamente porque de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. tengo compromisos ya muy marcados, muy serios y los demás días no salgo a las 3:00 p.m., salgo más tarde, entonces sí me gustaría que se considerara un poquito las agendas de todos porque a mí me sirve muchísimo este horario que tenemos. -----

Presidenta Carolina Delgado Ramírez: realmente Sandra, el horario es un acuerdo de Junta Directiva y es por eso que se tomó un acuerdo de Junta Directiva viendo el tema de las disponibilidades, tal vez me gustaría que en ese sentido de las observaciones que hace doña Yorleni, que hagamos una revisión desde el punto de vista legal para que todos estemos claros de la decisión que vayamos a tomar, sea que se mantenga el horario o no, entonces podemos pedirle a don Vladimir que nos haga un análisis del oficio IMAS-PE-0499-2026 y con base en eso pueda remitir su criterio para poder tomar las decisiones que corresponden. -----

Sometería a votación el acuerdo anterior, quienes estén de acuerdo les solicito levantar su mano. -----

Con 6 personas presentes, 6 votos a favor, aprobado. -----

Les solicito volver a levantar su mano para dejarlo en firme. -----

Con 6 personas presentes, 6 votos a favor, en firme el acuerdo anterior. -----

ACUERDO 4. -----

1. Instruir al Departamento de Asuntos Jurídicos para que realice un análisis integral del oficio IMAS-PE-0499-2026 y emita el criterio jurídico correspondiente, con el fin de que este órgano colegiado cuente con los elementos técnicos y legales necesarios para la toma de decisiones que correspondan. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 8: Presentación y aprobación de los Resultados en borrador del "Proyecto de Auditoría de Cumplimiento relacionado con el seguimiento de acciones: disposiciones, recomendaciones y otros, con corte a diciembre 2025", remitido mediante oficio INAMU-JD-AI-121-2026, suscrito por el señor Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno. -----

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y tres minutos se conecta el señor Randall Umaña Villalobos y la señora Maripaz Jiménez Torres. -----

Randall Umaña Villalobos: indicarles que la intención del espacio de hoy, como todos los años, es presentarles los resultados del seguimiento de recomendaciones que hace la Auditoría, esto en apego a la Ley N°8292, Ley de Control Interno, en el artículo 22 y el inciso c) indica que la Auditoría Interna tiene que presentar tanto el Plan de Trabajo como un Informe de seguimiento de recomendación. Básicamente lo que hacemos es actualizar las recomendaciones que el Instituto tiene pendientes tanto las que ha emitido la Auditoría Interna, la Auditoría Externa por medio de (...palabras ininteligibles...) de Gerencia, las disposiciones de la Contraloría y si existen exposiciones o recomendaciones por algún otro ente fiscalizador. Como se menciona, el estudio es de cumplimiento y se presenta una vez al año. -----

Acá podemos ver las normas que nos aplican, como les mencionaba, la Ley de Control Interno; las Normas del Desempeño de la Auditoría, la 2.10; el Manual General de Normas; las Normas Globales del Instituto de Auditores Internos y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. Como les mencionaba, el proyecto lo realizó la compañera Maripaz y dicho esto, le cedo el espacio para que haga la presentación. -----
Maripaz Jiménez Torres: reciban un cordial saludo de parte de la Auditoría Interna. Esta es la agenda de trabajo de nosotros, en el punto 2 veremos el proyecto de auditoría, la metodología de trabajo, un resumen ejecutivo, las conclusiones, recomendaciones y tendremos un espacio de preguntas. -----

Ahora bien, si alguno quiere hacer una intervención, de nuestra parte no hay ningún problema, la pueden hacer. -----

Directora Yorleni León Marchena: yo tengo nada más de arranque, perdón que pido tanto la palabra, nada más de arranque es que cuando la documentación nos llegó y ahora que doña Carolina presentó este tema, habló de un borrador de informe, nada más para tener claridad meridiana, esto es un borrador, no es el informe final. -----

Randall Umaña Villalobos: por procedimiento, el informe se le presenta la Junta Directiva, se hace un proceso de socialización con la Administración, por eso se presenta un borrador para socializar los resultados, pero en el caso nuestro, estaríamos presentando ya el informe definitivo. -----

Directora Yorleni León Marchena: este es el informe final. -----

Randall Umaña Villalobos: solo que ustedes tengan alguna observación o algún cambio que requieran hacerle al informe, quedaría no aprobado, pero en realidad sería, digamos, el informe definitivo porque ya fue socializado con toda la Administración. -----

Directora Yorleni León Marchena: muy bien, muchas gracias por la aclaración. -----

Maripaz Jiménez Torres: como les mencionaba, el objetivo es informar a las autoridades

superiores sobre el estado actual del nivel de cumplimiento de las recomendaciones y exposiciones por los órganos de control tanto interno como externos, con énfasis en aquellos plazos máximos de atención que han expirado y aún permanecen en estado “en proceso” o “pendiente” con plazo vencido. Es importante indicar que el cierre de la documentación, la revisión se realizó a diciembre del 2025. Pudiera ser que posterior a este plazo, las instancias hayan venido trabajando también en algunas recomendaciones y algunas mejoras. Es importante mencionar que las que hemos recibido posterior al cierre del informe, en realidad han sido muy pocas y algunas corresponden a informes emitidos durante el 2026. -----

Para la consecución de este objetivo se realizó un proceso de validación y análisis de evidencias documentadas aportadas por la Administración Activa, asegurando la razonabilidad de los avances reportados. -----

La metodología, como les mencionaba, es que se han de exponer datos generales, conclusiones y las recomendaciones emitidas que se dirigen a la Junta Directiva y que se insta también a la Junta Directiva en a realizar una lectura del informe para poder tener un mayor nivel de detalle de aspectos de fondo que se ven en el informe. -----

Dentro del resumen ejecutivo, el estudio nace del Plan Anual de Trabajo; el alcance es que comprende la verificación y valoración de las acciones vinculadas al estado de cumplimiento de un total de 158 recomendaciones emitidas mediante informes de fiscalización y auditorías externas y disposiciones de la Contraloría General de la República. A la hora de realizar el estudio, nosotros determinamos que hay 158 recomendaciones que están en ese estado “en proceso” o con “plazo vencido”. -----

Para la elaboración de este informe se analizó el estado de cumplimiento de dichas recomendaciones con las evidencias remitidas, en algunos casos, se tuvo que realizar también gestiones para poder dar por cumplida la acción porque tal vez la información que nos presentaba no reunía todas las características y condiciones que se solicitaban en las reuniones, sobre todo en algunas de auditorías externas. -----

El estudio se efectuó de conformidad con lo dispuesto por las normas y el Reglamento Interno de la Auditoría. Dentro de los resultados tenemos un hallazgo, 3 conclusiones y 3 recomendaciones dirigidas a la Junta Directiva. -----

¿Qué fue lo que examinamos? como les mencionaba, 158 recomendaciones emitidas por entes fiscalizadores. ¿Por qué esto es importante? porque permite el cumplimiento oportuno de recomendaciones (que es un requisito legal y técnico para asegurar la transparencia), la eficiencia en la gestión pública y la rendición de cuentas. -----

¿Qué encontramos? encontramos que, de estas 158 recomendaciones, 141 permanecían en “estado en proceso” o “pendientes con plazo vencido” lo que representa un 89% del total; también es importante mencionar que de esas 141, 73 corresponden a

recomendaciones “en proceso con plazo vencido” y 68 que se encuentran “pendientes”, esto quiere decir que las instancias no remitieron ninguna evidencia al menos de algún avance en las recomendaciones y algunas tienen una antigüedad de hasta ocho años (más adelante lo podemos ver en una tabla histórica que traemos). -----

¿Qué es lo que sigue? lo que sigue es que las autoridades superiores establezcan los mecanismos más rigurosos de seguimiento y control sobre recomendaciones pendientes; se refuerce la trazabilidad documental y la rendición de cuentas para garantizar mayor transparencia institucional. Sabemos que esta acumulación de recomendaciones ha sido de periodos anteriores y esto es un dato que también data del 2025. -----

Dentro del primer hallazgo, el hallazgo que se evidenció es el incumplimiento de recomendaciones en dependencias del INAMU, de acuerdo con la categoría del nivel de riesgo y de los parámetros establecidos por la Auditoría, es un hallazgo catalogado con un riesgo crítico porque representa riesgos para la institución en su incumplimiento. Como se puede ver en la siguiente tabla de las dependencias que tiene la institución y que se han asignado recomendaciones tanto internas como externas, la Presidencia Ejecutiva es la que tiene una mayor cantidad de recomendaciones pendientes de atender, seguida por Procesos de Tecnologías de Información. -----

Ahora lo vamos a ver más a un nivel jerárquico, a nivel de las autoridades superiores: Presidencia, Junta Directiva, suman 82 acciones; Dirección Administrativa Financiera y dependencias adscritas, suman 19; la Dirección Estratégica y dependencias adscritas también, suman 6; la Staff suma 31 y la Comisión CEVI y la Comisión de TI, suman 3; entonces eso nos refleja el total de las 141 recomendaciones. -----

Por otro lado, podemos ver que la Matriz de Seguimiento cuenta con 547 recomendaciones, de las cuales el 71% que representa 391 son emitidas por la Auditoría Interna, el 26% que representan 141 son emitidas por las auditorías externas y un 3% que representa 15 recomendaciones son emitidas por la Contraloría en los Estudios de Carácter Especial y el Estudio Evaluación de Gestión para Resultados que se llevó a cabo en el 2024. -----

Como podemos ver porcentualmente, las Autoridades Superiores son las que representan una mayor cantidad de recomendaciones pendientes lo cual representa un 58%; la STAFF un 22%; la Dirección Administrativa un 14; la Dirección Estratégica un 4 y las Comisiones CEVI y TI, un 2%. -----

Este es un comparativo del corte que se había hecho a marzo, que se presentó a la Junta anterior y el corte a diciembre, donde podemos ver que los entes fiscalizadores han tenido una variación porcentual en la emisión de recomendaciones, por ejemplo, el de la Contraloría pasó de un 2% a un 3%; la Auditoría Externa pasó de un 23% a un 26% y la Auditoría Interna de un 75% a un 71%, lo cual nos da los resultados de las

recomendaciones emitidas tanto para el 2024 al corte de marzo que eran 501 y al corte de diciembre que eran 557; de esas 557 podemos ver que hay 375 que han sido atendidas en tiempo y forma; "en proceso" en el momento al corte habían 14, eso quiere decir que todavía estaban dentro de plazo; "en proceso con plazo vencido" habían 73 y "pendientes con plazo vencido" habían 68. -----

El promedio del último quinquenio: recomendaciones emitidas tanto por entes fiscalizadores externos como internos, ha sido que para el 2021 se emitieron 73 recomendaciones; para el 2022, 47; para el 2023, 71; para el 2024, 74; para el 2025, 49; dándonos un promedio de 62.8 recomendaciones. -----

Como les mencionaba anteriormente, tenemos un histórico de las recomendaciones que se encuentran "pendientes" y "en proceso con plazos vencidos". Podemos ver que hay una "en proceso con plazo vencido" que data del 2018, tiene una antigüedad de 8 años; en el 2019 tenemos 7; en el 2020 tenemos 22, que es la es una de las mayores cantidades que están en proceso y tienen una antigüedad de 6 años estas recomendaciones; en el 2021 tenemos 11 "en proceso con plazo vencido"; igual que el 2022-2023 tenemos 7 y 3 respectivamente y en el 2023 también podemos ver que tenemos una cantidad importante de recomendaciones pendientes, pero la mayor cantidad se refleja en el 2024, donde hay 32 recomendaciones que se encuentran pendientes, estas quiere decir que no hay un registro de acciones realizadas por los titulares subordinados o la Administración y 7 que están "en proceso con plazo vencido"; para el 2025 se registró 5 "en proceso con plazo vencido" y 21 en "pendientes con plazo vencido" lo que nos suma los totales de 73 y 68 que les mencionaba y que suman los 141. -----

De las recomendaciones que se emitieron, pudimos determinar un cumplimiento de 10 recomendaciones, en ese momento se encontraban 8 "en proceso" que estaban dentro de plazo, 5 "en proceso con plazo vencido" y 20 "pendientes con plazo vencido". Esto nos muestra del total de las 158 el nivel de cada una: las cumplidas son 6.3%, en proceso un 4.43, en proceso con plazo vencido un 46.20 y pendientes un 43.04. -----

En el informe presentado a la Junta Directiva anterior, el informe INAMU-JD-AI-In-013-2025, se emitió a la Junta una advertencia en la cual se indicó lo siguiente: se advierte a la Junta Directiva sobre el riesgo crítico que representa para la institución el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los entes fiscalizadores, tanto internos como externos, los cuales se encuentran en estado "en proceso con plazo vencido" y "pendiente con plazo vencido". Ante esta situación, se insta a la Junta Directiva a instruir de manera inmediata a la Presidencia Ejecutiva y a las direcciones institucionales para que atiendan dichas recomendaciones con carácter prioritario. Asimismo, se requiere que a más tardar el 18 de diciembre del 2025 se remita a la Auditoría Interna la evidencia suficiente, pertinente y competente que permita considerar como cumplidas aquellas

recomendaciones que no han sido gestionadas en tiempo y forma por los titulares subordinados. -----

Somos conscientes que se emitió una serie de oficios solicitándole a los titulares subordinados que se remitiera la información a la Auditoría; sin embargo, hubo información que se nos remitió, pero tal vez no cumplía las características de lo que decía la recomendación o no venía con las firmas de aprobaciones que se requería, entonces en esos casos se habló con las personas, se hizo la retroalimentación de la evidencia aportada para poder dar por cumplidas las recomendaciones que tuvieran alguna característica de estas; otras, definitivamente no presentaron ningún avance. También muy lamentable recibimos oficios donde decía que todo estaba atendido y a la hora de revisar las evidencias no se aportaba nada o las evidencias que teníamos de años anteriores no daban pie para darla por cumplida. Por su parte, la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo: "se acuerda dar por conocido y aprobado el informe de cumplimiento relacionado con el seguimiento de acciones, disposiciones, recomendaciones y otros para el periodo comprendido entre junio 2024 a marzo 2025; dos, solicitar a la Presidencia Ejecutiva atender con carácter prioritaria las recomendaciones pendientes señaladas en el informe de cumplimiento relacionado con el seguimiento de acciones, disposiciones y recomendaciones y otros, para el periodo comprendido entre junio 2024 a marzo 2025, remitiendo la evidencia respectiva a la Unidad de Auditoría Interna en los plazos establecidos conforme a la advertencia y recomendaciones contenidas en el propio informe. El avance debe presentarse a más tardar el 18 de diciembre del 2025. Se aprueba por unanimidad." -----

Este hallazgo, perdón, genera la siguiente causa: la causa raíz del incumplimiento reiterado se deba a debilidades en el seguimiento, control y rendición de cuentas, junto con una baja priorización institucional y controles ineficientes, lo que genera una acumulación de recomendaciones vencidas que incrementa riesgos y afecta a la gestión institucional y esto tiene como efecto el incumplimiento oportuno de recomendaciones, lo cual afecta a la imagen institucional, debilita la credibilidad, transparencia y legitimidad y expone a riesgos de responsabilidades administrativas y sanciones. Además, deteriora la cultura organizacional de cumplimiento y limita el fortalecimiento del Sistema de Control Interno. De este hallazgo se derivan tres conclusiones: la primera que sería que el estudio de Auditoría de Cumplimiento permitió determinar que al corte de diciembre del 2025, el INAMU mantiene un nivel significativo de incumplimiento en la atención de las disposiciones y recomendaciones emitidas por los entes fiscalizadores internos y externos, evidenciando que 141 recomendaciones se encuentran "en estado en proceso con plazo vencido" y "pendientes con plazo vencido", algunas con una antigüedad de hasta ocho años, por lo que la permanencia de esta condición podría constituir una situación

estructural de incumplimiento del deber de dirección y control, conforme a lo establecido en los artículos 12, 39 de la Ley de Control Interno. De esta se genera la recomendación 1 y 2. -----

La segunda conclusión es que el análisis realizado evidencia que el mayor nivel de cumplimiento se concentra en las Autoridades Superiores, particularmente en la Presidencia Ejecutiva, así como en los procesos estratégicos como Tecnologías de Información lo cual reviste especial relevancia por el impacto transversal y sistémico que estas dependencias tienen en la gestión institucional y en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno. -----

La tercera conclusión es que la persistencia de recomendaciones vencidas refleja una insuficiente atención y priorización por parte de las personas titulares subordinadas, así como una debilidad en la supervisión y control ejercida por las Autoridades Superiores, lo que ha limitado la implantación oportuna y efectiva de las acciones correctivas dentro de los plazos establecidos, en contravención de lo dispuesto en la Ley de Control Interno y las normas técnicas aplicables. Como resultado de lo anterior, la institución se mantiene expuesta a un incremento en la materialización de riesgos de nivel operativo, administrativo, financiero, tecnológico y legal, lo cual genera un debilitamiento significativo también en nuestro Sistema de Control Interno, afecta la eficiencia, la eficacia y la transparencia en la gestión institucional y conlleva a posibles responsabilidades administrativas para las instancias responsables. -----

Asimismo, el incumplimiento reiterado de las recomendaciones compromete los principios de mejora continua, rendición de cuentas y gestión pública orientada a resultados y expone al INAMU a una reiteración sistemática de observaciones por parte de los entes fiscalizadores, tanto internos como externos, y así como un riesgo reputacional frente a la ciudadanía y a los órganos de control. -----

La primera recomendación, como les mencionaba, las tres van dirigidas a la Junta Directiva y la primera es dar por conocido y aprobado el informe de cumplimiento sobre el seguimiento de recomendaciones emitidos por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República y otros entes externos al corte de diciembre del 2025, en atención con lo dispuesto a la Ley de Control Interno, Ley 8292, en el artículo 12, el cual señala como deber de los jefes y titulares subordinados velar por la implantación efectiva del Sistema de Control Interno. -----

Para dar por cumplida esta recomendación, la Auditoría lo que solicita es la aprobación del informe y la emisión del acuerdo de Junta Directiva para darla por atendida en nuestro seguimiento de recomendaciones. -----

La segunda recomendación también va a la Junta Directiva y lo que se indica es instruir a la Presidencia Ejecutiva para que en un plazo de 30 días hábiles elabore un plan remedial

institucional orientado al cierre de brechas de incumplimiento identificada, en el cual se definen varios aspectos o variables: las responsabilidades administrativas por incumplimiento al plan remedial; plazo máximo en el que se será atendido el plan, el cual no deberá sobrepasar el periodo 2026, esto con la finalidad de poder cerrar lo más que se pueda esta brecha de incumplimiento para que en los próximos informes también podamos tener un panorama diferente; indicar las personas responsables que atenderán el plan remedial según la recomendación pendiente o en proceso con plazo vencido; la d) sería actividades concretas que se deberán realizar para el cumplimiento de las recomendaciones, esto por cuanto vemos que a veces las recomendaciones, sobre todo en las auditorías externas, son muy amplias, entonces poder delimitar cuál será el producto que se deberá de entregar para el cumplimiento de dicha recomendación; los plazos claros e improrrogables y evidencia de que se deberá aportar según lo solicitado en cada recomendación, así como gestionar los mecanismos de control y supervisión por parte de la jerarca priorizando aquellas recomendaciones con mayor nivel de exposición de riesgos, antigüedad e impacto institucional o el nivel de riesgo que estas puedan tener también. -----

Como complemento, esto sería para fortalecer la supervisión jerárquica sobre la atención de las recomendaciones emitidas por los entes fiscalizadores asegurando que las personas titulares subordinadas incorporen la implantación de dichas recomendaciones como parte integral de su gestión operativa y estratégica. La atención oportuna de estas recomendaciones constituye un ejercicio indelegable de la función de dirección y control de la jerarca, cuya inobservancia podría dar lugar a la valoración de responsabilidades conforme a lo dictaminado en la Ley de Control Interno. La Auditoría en este caso solicita, como parte de la evidencia de esta recomendación a ustedes como Junta Directiva, la remisión del instrumento del Plan Remedial, el cual también será monitoreado por la auditoría para ver su nivel de cumplimiento. -----

La tercera recomendación que también va dirigida a la Junta Directiva es instruir en un plazo máximo de 30 días hábiles a la Presidencia Ejecutiva para que, en conjunto con las instancias competentes, se formalice el nivel de cumplimiento de las recomendaciones con los procesos de evaluación del desempeño de las personas titulares subordinadas a quienes se le hayan emitido recomendaciones y o disposiciones. Para tales efectos se sugiere la emisión de una política o una directriz institucional orientada a fortalecer la rendición de cuentas, la corresponsabilidad y la consolidación de una cultura organizacional enfocada en el control interno y la mejora continua. Asimismo, es importante establecer y comunicar mecanismos claros y estandarizados de rendición de cuentas que permitan monitorear periódicamente el avance y cierre de las recomendaciones minimizando la solicitud de prórrogas injustificadas y asegurando la

adecuada documentación, evidencia y respaldo de las acciones ejecutadas para la respectiva atención. -----

Sobre este mecanismo, lo que la Auditoría solicita es la política o la directriz institucional, en la cual se van a implementar los mecanismos para darle un valor también a las recomendaciones dentro del cumplimiento de las evaluaciones de desempeño. El valor agregado que se pretende con este estudio es que se convierta en un insumo estratégico que evalúe la atención a disposiciones y recomendaciones que identifica el riesgo de incumplimiento y fortalece la rendición de cuentas; así también contribuye a la mejora de los servicios institucionales y de la atención a las usuarias como herramienta preventiva para fortalecer la gobernanza, el control interno, la transparencia y la confianza en la gestión, dado que algunas de las recomendaciones van muy dirigidas a mejorar aspectos de estándares de calidad que van direccionados también a las usuarias. -----

Eso sería lo que es la presentación de los resultados. No sé si tienen alguna consulta o algún comentario. -----

Randall Umaña Villalobos: muchas gracias Maripaz por la presentación. En realidad, previo a generar el espacio, acá lo importante es que ustedes como nueva Junta Directiva de la institución tengan un diagnóstico y conozcan de antemano y de previo la situación de la institución, por lo menos en temas de seguimiento de recomendaciones. El tema no es nuevo, la institución viene pasando por procesos acumulativos de recomendaciones, muchas de ellas por procesos de auditorías externas donde han determinado recomendaciones que a veces se vuelven complejas de cumplir por su estructura o formulación; en algunos otros casos también por lo que se menciona en el informe de una urgencia de una cultura de gestión de riesgo y de incumplimiento que, de una u otra forma, impacta la gestión de la institución y la gestión del jerarca en la misma línea. -----

De nuevo agradecerle a Maripaz por la presentación y generamos el espacio para que si tienen alguna duda o consulta. -----

Presidenta Carolina Delgado Ramírez: muchas gracias, buenas tardes. Me parece muy oportuno que en esta primera sesión de trabajo en la que yo participo, ver que en la exposición de la Auditoría los temas de Control Interno son muy importantes en una institución y no tengo duda que doña Carolina que se encontró con esto porque se encontró con esto tomará las acciones que correspondan para que, a la brevedad, atenderlo. Me preocupa muchísimo, muchísimo, el tiempo que tiene muchas de esas recomendaciones sin atender, es realmente sería la situación y yo conforme venía viendo el informe estaba pensando que efectivamente la propuesta de acuerdo le faltaba plazo, un plazo para esa hoja de ruta que la Presidencia Ejecutiva presentara a este órgano colegiado para ver un poco la forma en que las vamos a atender y yo creo que ya esta última propuesta de acuerdo, esta que estamos viendo, sí tiene un plazo de 30 días que

me parece es un plazo razonable dentro del marco de control interno para poder conocer cómo vamos a atender en forma integral la cantidad de recomendaciones de Auditoría pendientes, todas, desde las que son de mayor impacto hasta las que tienen menos impacto y cómo a partir de ahora el INAMU tiene herramientas de control interno adecuadas y oportunas para que nos podamos dedicar a otras cosas porque esto tiene que fluir adecuadamente y sí, muy acertada la propuesta de acuerdo. Me parece muy importante los tiempos y me parece muy importante que no quitemos el dedo sobre el renglón en esto, que estemos muy atentas y atentos a poder mantener ahora sí una sana cultura de control dentro de la organización. Muchas gracias por la presentación. -----

Presidenta Carolina Delgado Ramírez: tal vez me gustaría agregar varias cosas: uno, que yo creo que dentro del análisis que se planteó cuando nos presentaron el informe es analizar, porque algunas de esas ni siquiera tienen sentido en este momento después de, no sé, de 6, 7 años, 8 años; esa es parte de la revisión de lo que tengo que presentarles a ustedes con el plan de atención de esto y el otro elemento importante es cómo generamos responsabilidades en esto, en cuanto a la evaluación del desempeño porque muchas tuvieron que haber sido atendidas en su momento y no solamente atender esto, sino porque vienen varios informes también (creo que pronto vamos a traer otro informe a Junta que acabamos de ver recientemente, discutimos la semana, no el lunes, este lunes hace ocho, fue, que lo revisamos) para poder ir viendo y atendiendo en tiempo las observaciones tanto de la Auditoría Interna como Externa y de las observaciones de la misma Contraloría General de la República. -----

Directora Yorleni León Marchena: sí, muchas gracias. Vamos a ver, coincido con doña Mercedes que la propuesta de acuerdo que tenemos ahora es mucho más robusta que la propuesta de acuerdo inicial que teníamos; de hecho, era una de las preocupaciones que tenía anotado para señalar el día de hoy si seguíamos con la primera versión, pero yo también aquí hago un llamado de atención a dos partes que me parece que son importantes, la misma Auditoría, las auditorías tienen herramientas jurídicas que les permiten avanzar en pasos cuando emiten recomendaciones que no son acatadas por la Administración; puede ser que lo que emita la Auditoría yo no esté de acuerdo, pero de no estar en acuerdo a incumplirlo, hay una distancia grande, entonces también yo pongo sobre la mesa el tema de hasta dónde está llegando la Auditoría para lograr que esos esas recomendaciones que emite tanto auditorías internas como auditorías externas, se cumplan y me parece, don Randall, que ustedes tienen un marco jurídico robusto que les permite avanzar cuando llegamos a situaciones como estas donde hay un incumplimiento de 8 años, por ejemplo, en un acuerdo y repito, puede ser que, como Administración, no estemos de acuerdo con lo que la Auditoría diga, pero de ahí a desacatarlo, hay muchos kilómetros de distancia y también el mismo asesor jurídico, no sé don Vladimir, usted como

asesor jurídico si usted ve una vez, otra vez, otra vez, otra vez informes de incumplimientos de parte del Gobierno Corporativo que tiene esta institución que puede poner en riesgo el control interno de la misma institución, la gobernanza, la imagen y demás, a mí también me parece, con todo respeto don Vladimir, que la Asesoría Jurídica también tiene que levantar la mano y hacer los señalamientos correspondientes porque lo que no puede volver a pasar -y de verdad que me alegra mucho la propuesta de acuerdo que estamos tomando- es que una institución, llámese INAMU o cualquiera de las instituciones que nosotros representamos, que tenga recomendaciones de auditoría como si se tratara de cualquier cosa: "ah no me gustan, entonces no las acato; ah sí me gustan, entonces sí las acato"; entonces para qué hacemos inversiones en auditorías internas, para qué tenemos una auditoría externa si al final es lo mismo si recomienda como si no recomienda. Yo aquí también hago una llamada de atención a las dos instancias en términos de que tienen los mecanismos jurídicos que les permiten hacer que este órgano -en este caso la Junta Directiva, la misma Presidencia Ejecutiva- tenga que accionar para poder atender las recomendaciones que se se se emiten. Yo quisiera pensar que, una vez tomado este acuerdo, una vez que doña Carolina tenga que apechugar con esto, que probablemente nada de que está recomendándose ahí es gestión de ella, pero que le corresponde apechugarlo ahora, esto se vuelva a presentar en la institución. Muchas gracias, presidenta. -----

Presidenta Carolina Delgado Ramírez: muchas gracias. Creo que también parte de la propuesta es, incorporar todo el tema de la evaluación del desempeño, también con el cumplimiento de estas recomendaciones y eso creo que es parte de la propuesta que está haciendo la auditoría para garantizarse que, vamos a ver, todas las observaciones tienen que ser atendidas, pero tienen que ser atendidas en tiempo y en ese escenario creo que es muchísimo más fácil indicarle al personal que esto se tiene que haber cumplido. Yo dentro de las observaciones que de la reunión interna que tuvimos con las diferentes instancias es un poco evaluar cuáles, hay algunas que solo faltan, por ejemplo, la autorización o una firma de procesos y en otras realmente no se ha empezado y ver la pertinencia de realizarlas en este momento o que se hayan resuelto de otra manera, entonces un poco de eso es parte del análisis que hay que hacer con la Auditoría para para poderle dar toda la información suficiente, como decía Maripaz, que vaya a cumplir con las observaciones que tenemos aquí. -----

¿Alguna otra consulta u observación? -----

Directora Sandra Angulo Calderón: gracias doña Carolina. Yo sí le quería pedir a don Vladimir y no sé, para que lo tome en cuenta porque a mí también me preocupa mucho el tema de la responsabilidad, todos los que asumimos en función pública sabemos que tenemos que cumplir con un régimen de responsabilidades que a veces pareciera que no

pasa, pero debería pasar justamente para sentar precedentes, entonces viendo que son incumplimientos de tan larga data, no sé qué posibilidades hay, don Vladimir, de considerar eventualmente una investigación preliminar porque ahí hay un incumplimiento de deberes clarísimo de parte de una serie de funcionarios que no sabemos quiénes son, pero que ahorita nos ponen en una situación compleja, en especial a doña Carolina que asumió esta responsabilidad, entonces para que nada más para que lo tomen en cuenta; ya antes habíamos hablado un poquito que se iba a presentar este informe y lo complicada que estaba la situación, pero bueno, para eso también estamos acá, para apoyar y buscar alternativas para atender todas las recomendaciones que eventualmente haya que. que asumir. Gracias. -----

Randall Umaña Villalobos: tal vez para ampliarle un poquito previo a que tal vez Maripaz intervenga, lo que mencionaban como a nivel de conclusión, lo que mencionó doña Yorleni, primero que nada sí se hizo un proceso ya de socialización con la Administración, con doña Carolina, porque esto aunado a la transición que está sufriendo la institución con la reorganización pueden existir recomendaciones que ya perdieron su pertinencia por antigüedad, entonces ese análisis tenemos que sentarnos y hacerlo en conjunto con la Administración porque más allá de que, en su momento, las recomendaciones tenían un alto impacto en la ejecución, hoy con un nuevo modelo de gestión estarían tal vez perdiendo su oportunidad y es necesario hacer esa evaluación. -----

Continuando con el procedimiento administrativo que corresponde, el vacío que nosotros determinábamos era que no existían sanciones o, por lo menos, a nivel interno con relación al incumplimiento de las recomendaciones, pedían plazos y se prorrogaban, pero no había ningún impacto, por eso la recomendación que se incorpore un indicador en las evaluaciones de desempeño para los titulares subordinados que tienen recomendaciones pendientes. Yo sí tengo que decirlo, esta situación ya se había planteado en el informe del año anterior, no fue de agrado de la Administración en su momento, y no se le dio continuidad, pero nosotros sí ya habíamos (...palabra ininteligible...) esta recomendación de que se incorporara como parte de los indicadores. Con doña Carolina, cuando hicimos la socialización, tuvo, por lo menos, una mejor acogida y por lo menos se va a hacer el análisis correspondiente que es lo que interesa, una vez ya normado esto, sí se podrían continuar con algunos otros procesos, pero sí es necesario incorporar los indicadores como medida de control, como medida inicial de lo que ustedes mencionan, de sanciones y tal vez de una gestión administrativa más eficiente. -----

Maripaz Jiménez Torres: tal vez la intervención que yo quisiera hacer es con respecto a auditorías externas, porque sigamos cuando se hace el análisis, se empieza a hacer el análisis, se logra determinar que las auditorías externas no contemplan plazos ni responsables, sino es la propia Administración la que define esos planes y a veces quedan en un plan, pero no hay seguimiento entonces se van acumulando todas estas acciones.

Sería muy importante que cuando se tengan esos productos de las Cartas de Gerencia, poder hacer un plan también para poderlo incorporar dentro del seguimiento porque tuvimos en una de las auditorías externas que versan como casi 20 recomendaciones sobre temas de Fraude. -----

Presidenta Carolina Delgado Ramírez: antifraude. -----

Maripaz Jiménez Torres: y muchas de esas recomendaciones se podían gestionar con acciones muy concretas a nivel institucional que se empezó a trabajar, pero lamentablemente no se pudo concluir y eso hoy nos acumula una serie importante de recomendaciones que están pendientes, entonces también la importancia de cuando nos entreguen eso poder definir esos planes y los plazos porque no los no los estipulan así. Gracias. -----

Presidenta Carolina Delgado Ramírez: antes de seguir, esas son las 22 observaciones como del 2020, por ahí, de antifraude. -----

Maripaz Jiménez Torres: ajá, las de antifraude. -----

Vladimir Cubillo Marengo: sí, efectivamente en la misma línea de la exposición que realizan las señoras directoras y también la compañera y compañero de la Auditoría, estoy seguro que doña Carolina se ha esforzado -en el tiempo que tiene de estar aquí en la institución- de poder identificar esto con lo que ella se topa que es una serie de incumplimientos históricos consolidados ya en años; no obstante, como bien apunta doña Yorleni, existe toda una capacidad institucional a nivel administrativo y jurídico de que la Asesoría Jurídica realice sea una investigación preliminar eventualmente para poder determinar presuntos responsables y esto preliminarmente me parece que es relativamente sencillo desde la perspectiva de que ya se tiene identificado dónde están los focos funcionariales, las dependencias a nivel institucional, donde ha habido una mayor incidencia de incumplimiento, de resistencia al cumplimiento y desde esa perspectiva podría considerarse que, desde Presidencia Ejecutiva, quien es quien ostenta la capacidad sancionatoria, instruya a la Asesoría Jurídica a iniciar con una investigación preliminar en el momento en que así se requiera. -----

Eso era lo que quería indicar. Gracias. -----

Presidenta Carolina Delgado Ramírez: realmente nada más para cerrar, porque yo les decía que cuando vi el informe pasé como 3 días sin dormir de ver que la mayoría de las observaciones no cumplidas fueron de la Presidencia Ejecutiva o son de la Presidencia Ejecutiva, eso no significa que todo lo tenga que hacer la Presidencia Ejecutiva, sino que tiene la responsabilidad de algunas acciones y que no se han cumplido, entonces tocará ahora con el acuerdo que me parece correcto y discutimos el informe y los plazos y todo para poder presentar un plan remedial a la Junta para tomar las acciones y en ese plan remedial analizar que hoy compete seguirlo realizando con la transformación que tiene la

institución que no compete y establecer un plan remedial de aquí a diciembre para que puedan estar cumplidas las observaciones y podamos nosotros determinar quién y cómo. Yo esperaría esto en un mes, mes y medio sería ya en tiempo natural porque son 30 días hábiles poderle presentar aquí a Junta, igual creo que no sé si el próximo mes estaríamos presentando el informe que acabamos de ver que también acabamos de discutir con la Auditoría para seguir caminando más rápidamente con estos temas de Auditoría y poder ir en cumplimiento y resolviendo los temas. -----

Si hay alguna otra observación. -----

¿No?, entonces agradecerle a don Randall y a doña Maripaz la explicación del informe de auditoría. Vamos a continuar con el acuerdo en relación con este informe. Muchas gracias. Al ser las diecisiete horas con treinta y nueve minutos se desconectan de la reunión la señora Maripaz Jiménez Torres y el señor Randall Umaña Villalobos. -----

Presidenta Carolina Delgado Ramírez: someto a consideración el siguiente acuerdo: uno, dar por recibido para su aprobación el informe expuesto ante la Presidencia Ejecutiva con los resultados del proyecto de auditoría de cumplimiento relacionado con el seguimiento de acciones, disposiciones, recomendaciones y otros para el periodo comprendido entre julio 2024 a diciembre 2025, el cual fue remitido al jerarca mediante el documento INAMU-JD-AI-121-2026 el 23 de junio del 2026, suscrito por el señor Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno del INAMU, en atención con lo que se dispone en la Ley General de Control Interno, Ley 8292, Artículo 12-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el Sistema de Control Interno; dos, instruir a la Presidencia Ejecutiva para que se implementen las recomendaciones emitidas mediante supra informe y tomar las medidas respectivas para que las personas responsables de las recomendaciones clasificadas en “estado pendiente” o “en proceso” ejecuten las siguientes acciones de control con el fin de: a) establecer una estrategia para la atención prioritaria de aquellas recomendaciones que tienen más de un año sin implementarse y que son de impacto institucional; b) implementar las recomendaciones en los plazos establecidos cumpliendo con lo que se establece en la Ley General de Control Interno, Ley 8292, artículo 12, inciso c; c) promover en todo momento una gestión oportuna y eficiente de las recomendaciones, tratando en la medida de lo posible de minimizar las solicitudes de prórroga por parte de las personas titulares subordinadas. -----

Este sería el acuerdo, quienes estén a favor de este les solicito levantar su mano. -----

Con seis personas presentes, seis votos a favor aprobado y para dejarlo en firme, les solicito levantar su mano. -----

Con seis personas presentes, seis votos a favor, aprobado el dejarlo en firme. -----

ACUERDO 5. -----

1. Dar por recibido para su aprobación el Informe expuesto ante la Presidencia

Ejecutiva con los resultados del Proyecto de Auditoría de cumplimiento relacionado con el seguimiento de acciones: disposiciones, recomendaciones y otros, para el periodo comprendido entre julio 2024 a diciembre 2025, el cual fue remitido al jerarca mediante el documento INAMU-JD-AI-121-2026 el 23 de junio del 2026, suscrito por el señor Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno del INAMU, en atención con lo que se dispone en la Ley General de Control Interno Ley 8292, artículo 12-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el Sistema de Control Interno. -----

2. Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que se implementen las recomendaciones emitidas mediante supra informe y tomar las medidas respectivas para que las personas responsables de las recomendaciones clasificadas en estado de pendiente o en proceso, ejecuten las siguientes acciones de control con el fin de: -----

a) establecer una estrategia para la atención prioritaria de aquellas recomendaciones que tienen más de un año sin implementarse y que son de impacto institucional. -----

b) implementar las recomendaciones en los plazos establecidos, cumpliendo con lo que se establece en la Ley General de Control Interno Ley 8292, artículo 12, inciso c. -----

c) promover en todo momento una gestión oportuna y eficiente de las recomendaciones, tratando en la medida de lo posible, de minimizar las solicitudes de prórroga por parte de las personas titulares subordinadas. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Cierra la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos. -----


Carolina Delgado Ramírez

Presidenta

JUNTA DIRECTIVA